

Señor
JUEZ 21 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE BOGOTA
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-02132

DE: RF ENCORE SAS
CONTRA: JOSE HECTOR MARIN

LEONARDO LEON GONZALEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en esta misma ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 79.856.050 de Bogotá, portador de T.P. No. 148.276 C.S.J., abogado en ejercicio, en mi condición de apoderado de la parte demandante, por medo del presente escrito me permito.

Allegar la liquidación del crédito hasta el 12 de julio de 2021 por un valor de \$24.745.944,39 para que el despacho le dé el trámite correspondiente.

Atentamente



LEONARDO LEON GONZALEZ
C.C. N.º de 79.856.050 de Bogotá
T.P. N.º 148.276 del Consejo Superior de la Judicatura
correo electrónico leonardo.leong@gmail.com
teléfono 3103251423

Gran total	\$ 24.745.944,39
------------	------------------

Liquidación de crédito del demandado José Héctor Marín

Juzgado 21 de pequeñas causas y competencia multiple

proceso No 2019-02132